



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2019, EXPTE. 02/19.**

En El Álamo, siendo las 10,00 horas del día **05 de FEBRERO de 2019**, se reúnen en primera convocatoria en la Casa Consistorial los siguientes señores que componen la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, al objeto de celebrar en primera convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO.

**Concejales:** D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D<sup>a</sup> MARÍA ORGAZ MUÑOZ, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN.

**AUSENTES:** NINGUNO.

**Secretario:** D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Abierto el acto por la **Sra. Presidenta**, los asistentes procedieron al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por Unanimidad de los asistentes se acordó aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 21 de Enero de 2019, expte. 01/19.

**SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Visto el Informe favorable emitido por el Arquitecto Superior Municipal, de conformidad con lo establecido en el apartado a) del Art. 151.1 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio (del Suelo de la Comunidad de Madrid), a tenor de la competencia establecida en el Art. 21.1-Q) de la Ley de Bases de Régimen Local y de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

### **LICENCIAS DE OBRA MAYOR.**

1.- Se concede a **D<sup>a</sup>. PALOMA CUADRA DONADO**, expte. 110/2019, Licencia Municipal para Acondicionamiento de Local de recreo infantil situado en la C/ Soledad núm. 6 de la localidad de El Álamo, con referencia catastral núm. 6042430VK1564S0001BG, según el Proyecto Técnico de obra redactado por el Arquitecto D. Luis Alberto Cuadra Blanco, y se aprueba la liquidación tributaria por importe total de 394,83 euros, desglosando en 246,77 € el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en 148,06 € la Tasa de Tramitación de licencia urbanística.

2.- Se concede a **D. MARCIAL GAITÁN ALONSO y D. FRANCISCO JAVIER FOLGUERA DÍAZ**, expte. 1127/2018, Licencia Municipal para Proyecto de Urbanización de dos parcelas situadas en la C/ Peral núm. 15 de la localidad de El Álamo, con referencia catastral núm. 53366108VK1553S0001MJ, según el Proyecto Técnico de obra redactado por el Arquitecto D. Juan Benito López, y se aprueba la liquidación tributaria por importe total de 619,76 euros, desglosando en 387,35 € el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en 232,41 € la Tasa de Tramitación de licencia urbanística.

3.- Se concede a **D. JOSE LUIS MORENO COBO**, expte. 1807/2018, Licencia Municipal para Legalización de Ampliación de Vivienda Unifamiliar situada en la C/ Infanta Cristina núm. 32 de la localidad de El Álamo, con referencia catastral núm. 5245017VK1554N0001LE, según el Proyecto Técnico de obra redactado por el Arquitecto D. Juan Benito López, y se aprueba la liquidación tributaria por importe total de 923,49 euros, desglosando en 577,18 € el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en 346,31 € la Tasa de Tramitación de licencia urbanística.

4.- Se concede a **D. AITOR PÉREZ DE LA HAZA**, expte. 1840/2018, Licencia Municipal para Legalización de Ampliación de Vivienda Unifamiliar situada en la C/Avilés núm. 1 de la localidad de El Álamo, con referencia catastral núm. 523771VK1553N0001XO, según el Proyecto Técnico de obra redactado por el Arquitecto D<sup>a</sup>. Rebeca Navarro Dorado, y se aprueba la liquidación tributaria por importe total de 182,01 euros, desglosando en 113,76 € el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en 68,25 € la Tasa de Tramitación de licencia urbanística.

### **LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN**

1.- Se concede a **D. JOSE LUIS MORENO COBO**, Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar situada en la C/ Infanta Cristina núm. 32 de la localidad de El Álamo, con referencia catastral núm. 5245017VK1554N0001LE, según licencia de obra expte. 7841/2018, aprobando la Liquidación Tributarias que asciende a la cantidad de **51,40 Euros**.

### **TERCERO.- AUTORIZACIONES VADOS PERMANENTES.**

Vistos los siguientes expedientes tramitados a instancia de parte en solicitud de licencias municipales de paso de vehículos a través de aceras y/o de reserva permanente de espacios en vías públicas para carga o descarga de mercancías, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Entrada de

Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública (Vado Permanente), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 25 de agosto de 2009 (cuyo texto fue publicado en el BOCM nº 274, de fecha 18 de noviembre de 2009), donde figura que se ha presentado completa la documentación exigible y constan emitidos favorablemente los correspondientes informes técnicos.

Conforme a la competencia atribuida en el Art. 21.1-Q) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**1.-** Se concede a **D. LUIS CARDEÑA PÉREZ**, nueva Licencia Municipal de Paso de vehículos a través de aceras para acceso a garaje situado en **Calle Río Alagón nº4** de El Álamo, con placa de vado asignado **Nº 129**, con efectos iniciales desde el día 06 de Febrero de 2019, hasta el día 31 de Diciembre de 2019, entendiéndose automáticamente prorrogada por periodos anuales mientras no se presente por el interesado la solicitud de baja.

Se aprueba la correspondiente liquidación tributaria por importe de **144,52 euros**, desglosada en 100 euros en concepto de señalización del vado y de 44,52 euros en concepto de parte proporcional de la cuota de la tasa por entrada de vehículos; que deberá ser abonada con carácter previo a la efectividad de la reserva y a la retirada de la plaza de vado.

**2.-** Se concede a **D<sup>a</sup>. SOFÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**, nueva Licencia Municipal de Paso de vehículos a través de aceras para acceso a garaje situado en **Calle Eras Altas nº 7, 1º C** de El Álamo, con placa de vado asignado **Nº 130**, con efectos iniciales desde el día 06 de Febrero de 2019, hasta el día 31 de Diciembre de 2019, entendiéndose automáticamente prorrogada por periodos anuales mientras no se presente por el interesado la solicitud de baja.

Se aprueba la correspondiente liquidación tributaria por importe de **144,52 euros**, desglosada en 100 euros en concepto de señalización del vado y de 44,52 euros en concepto de parte proporcional de la cuota de la tasa por entrada de vehículos; que deberá ser abonada con carácter previo a la efectividad de la reserva y a la retirada de la plaza de vado.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE NÚM. 13 PARA PRESCRIPCIÓN DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO CON PROVEEDORES, QUE NO HAN SIDO RECLAMADAS POR LOS ACREEDORES LEGITIMOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 25 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA.**

Seguidamente se dio cuenta del expediente núm. 13 incoado para acordar la prescripción de todas aquellas facturas presentadas pendientes de pago con proveedores, tanto las aplicadas al presupuesto, como aquellas pendientes de aplicar, respecto de las que existen indicios de que podrían estar prescritas al no constar en los registros municipales que las mismas hayan sido reclamadas por los acreedores en el plazo de cuatro años en los términos previstos en el art. 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Visto el informe emitido por el Servicio de Intervención Municipal, y considerando la conveniencia de someter a exposición pública el expediente de prescripción para que los

acreedores interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y la documentación que en defensa de sus derechos estimen pertinentes.

Conforme a la competencia establecida en el art. 21.1-F) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se

**ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar Inicialmente el expediente núm. 13 incoado para acordar la Prescripción de la obligación de pago de todas aquellas facturas presentadas pendientes de pago con proveedores, tanto las aplicadas al presupuesto, como aquellas pendientes de aplicar, cuya relación detallada suma un importe total de **25.560,08 euros**, respecto de las que existen indicios de que podrían estar prescritas al no constar en los registros municipales que las mismas hayan sido reclamadas por los acreedores en el plazo de cuatro años en los términos previstos en el art. 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente y el presente acuerdo se expondrán al público durante el plazo de diez días hábiles, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios Municipal, dentro de los cuales los acreedores interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones las reclamaciones y la documentación que en defensa de sus derechos estimen pertinentes.

**Tercero.-** El presente acuerdo de Prescripción de la obligación de pago de facturas, quedará elevado automáticamente a definitivo, si durante el periodo de exposición al público no se presentase ninguna reclamación, y en caso de presentarse, serán justificadamente resueltas.

**QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE “JUEGO MODULAR INFANTIL TIPO HELIX EN PARQUE MUNICIPAL SITO EN LA C/ RÍO TORMES S/N” (Expte. JGL 06/2018).**

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2018, acordó aprobar el expediente de contratación, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores del siguiente contrato administrativo de Suministro:

<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>			
<b>Número de Expediente</b>	JGL 06/2018	<b>Tipo de Contrato:</b>	SUMINISTRO
<b>Tipo Procedimiento</b>	<b>ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO</b>	<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA
		<b>Tramitación anticipada:</b>	NO

	(Apartados a y b del art. 159.6) de la LCSP).		
<p><b>DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:</b> Suministro de <b>“JUEGO MODULAR INFANTIL TIPO HELIX EN PARQUE MUNICIPAL SITO EN LA C/ RÍO TORMES S/N”</b>.</p> <p>La actuación está financiada con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2016-2019).</p> <p>El objeto del contrato NO se divide en lotes.</p> <p>Código CPV: 34928400-2 Descripción: Mobiliario Urbano.</p>			
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>			
Presupuesto base IVA excluido: <b>19.834,71 euros</b>	IVA: 21% <b>4.165,30 euros</b>	Presupuesto base IVA incluido: <b>24.000,00 euros</b>	
<p>Aplicación Presupuestaria: 151.619.16 denominada “PIR Aportación CAM Suministro” y 151.619.08 denominada “PIR Aportación Municipal Servicios Varios” del Presupuesto Municipal en vigor.</p>			
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>PRÓRROGA: NO</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA</b>	
Treinta (30) días		Doce Meses	

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y del Pliego de Cláusulas se difundió exclusivamente a través de internet mediante anuncio de licitación publicado en el Perfil de Contratante insertado en la Página Web municipal siguiente: [www.Aytoelalamo.es](http://www.Aytoelalamo.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público .

3.- Conforme a la certificación expedida por el Secretario Municipal resulta, que hasta las hasta las 14,00 horas del día 14 de Enero de 2019, fecha límite para la presentación de Proposiciones en el procedimiento, se habían presentado Dos (2) ofertas, suscritas por las siguientes empresas:

<u>DENOMINACIÓN EMPRESA</u>	<u>DIRECCIÓN</u>
1.- “GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.”	Area Comercial Bergazos, 27 Lalin (Pontevedra)
2.- “NOVATILU, S.L.”	Avda. del Mar, 5 Pol. Ind. Mediterráneo Albuixech (Valencia)

4.- La Mesa de Contratación constituida en este procedimiento de contratación, en Sesión celebrada el día 21 de Enero de 2019, una vez comprobado que las empresas candidatas habían presentado completa la documentación exigida en la Cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó admitir al procedimiento de contratación a los Dos (2) licitadores presentados.

En la misma Sesión, en acto público, se procedió a dar lectura del contenido de las Ofertas Económicas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento, otorgando puntuación mediante el Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato y, finalmente, clasificando por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por los Dos (2) licitadores admitidos, cuyas ofertas no están incursas en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado:

<b>ORDEN CLASIFICACIÓN LICITADORES</b>	<b>Precio Total Ofertado (€)</b>	<b>Mejoras (1)</b>	<b>Puntos Oferta económica</b>	<b>Puntos Mejoras</b>	<b>Puntos Totales</b>
1.- NOVATILU, SLU	22.120,79		80,00 puntos	18,74 puntos	<b>98,74 puntos</b>
2.- GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	22.627,00		78,21 puntos	20,00 puntos	<b>98,21 puntos</b>

(1) Detalle y valor de las Mejoras ofertadas por los licitadores:

Licitador: GALITEC, oferta el Suministro e instalación de un muelle Foca y de un muelle Camel, por valor de 1.570 euros.

Licitador: NOVATILIU, oferta el Suministro de 4 Bancos mod. Oslo y 2 Papeleras mod. Barcelona, por valor de 1.471,36 euros.

5.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Suministro al licitador “NOVATILU, SLU” y, de conformidad con lo establecido en el art. 159.F) de la LCSP y en la Cláusula 16 del Pliego, requerir al licitador propuesto para que presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140 LCSP, que declaró poseer al concurrir a la licitación.

6.- En el expediente de contratación consta acreditada la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación del contrato conforme a la puntuación y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de Suministro denominado **“JUEGO MODULAR INFANTIL TIPO HELIX EN PARQUE MUNICIPAL SITO EN LA C/RÍO TORMES S/N”** (Exp. JGL 06/2018), a la sociedad mercantil **“NOVATILU, SLU”**, con CIF B98197916 y domicilio en la localidad de ALBUIXECH (Valencia), Pol. Industrial Mediterráneo, Avda. del Mar nº 5.

El objeto del contrato incluye el suministro del juego y su instalación, y se llevará a cabo con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista, que tiene el siguiente contenido resumido:

Precio Contrato: **Veintidós Mil Ciento Veinte Euros con Setenta y Nueve Céntimos (22.120,79 euros)**, desglosado en un Precio estimado de **18.281,65 €** y de **3.839,14 €** en concepto de IVA.

Mejoras: Suministro gratuito de 4 Bancos mod. Oslo y 2 Papeleras mod. Barcelona, conforme a las características indicadas en su oferta.

Plazo de entrega del suministro: Treinta (30) Días, desde la formalización del contrato, debiendo efectuarse el suministro de todas las unidades en una sola entrega. El lugar de entrega e instalación será en el Parque Público situado en la C/ Río Tormes de la localidad de El Álamo.

**Segundo.-** Disponer el gasto total con cargo a la Partida Presupuestaria 151.619.16 denominada **“PIR Aportación CAM Suministro”** y 151.619.08 denominada **“PIR Aportación Municipal Servicios Varios”** del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2019, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

**Tercero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y al resto de licitadores.

La notificación será remitida mediante correo electrónico a la dirección designada por los licitadores al presentar sus proposiciones y se publicará en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto en el Apartado G) del artículo 159. 6 de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. En cualquier caso, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

**SEXTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE DE OBRAS DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE RECINTO FERIAL EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO DENOMINADO ACTUALMENTE “CORRAL DE FELICIANO” (Exp. JGL 07/2018).**

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2018, acordó aprobar el expediente de contratación, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del siguiente contrato administrativo de Obras:

<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>			
<b>Número de Expediente</b>	JGL 07/2018	<b>Tipo de Contrato:</b>	OBRAS
<b>Tipo Procedimiento</b>	<b>ABIERTO SIMPLIFICADO</b>	<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA
		<b>Tramitación anticipada:</b>	NO
Forma de presentación de ofertas: MANUAL			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
<b>DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>			
<p><b>Definición del objeto del contrato:</b> Obras de “CONSTRUCCIÓN DE RECINTO FERIAL EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO DENOMINADO ACTUALMENTE “CORRAL DE FELICIANO”, en la Parcela de titularidad Municipal situada en La C/Escuelas nº 22 de la localidad de El Álamo.</p> <p>La actuación está financiada con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2016-2019).</p> <p>El objeto del contrato no se divide en lotes.</p> <p>Códigos CPV: 45212000-6 y 45233252-0.</p>			
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>			
Presupuesto base IVA excluido:	IVA: 21%	Presupuesto base IVA incluido:	
<b>429.657,95 euros</b>	<b>90.228,17 €</b>	<b>519.886,12 euros</b>	
Aplicación presupuestaria: 151.619.02 denominada “PIR Aportación Municipal Corral de Feliciano” y Aplicación presupuestaria: 151.619.10 denominada “PIR Aportación CAM Corral de Feliciano”.			
Sistema de determinación del precio: Precios unitarios descompuestos justificados en el Proyecto Técnico.			
<b>VALOR ESTIMADO</b>			
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)			<b>429.657,95 euros</b>
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):			

Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):			
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido):			
Prórroga (IVA excluido):			
TOTAL VALOR ESTIMADO:		<b>429.657,95 euros</b>	
<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros	
83,33%	16,67%	%	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>PRÓRROGA: NO</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA</b>	
Seis (6) meses		Doce Meses	
Autoras del Proyecto Técnico	Titulación	Presupuesto Base Licitación	Fecha aprobación Proyecto Técnico
D <sup>a</sup> Macarena Suero Rodríguez D <sup>a</sup> Paula Rodríguez González	Ingenieras Técnicas de Obras Públicas	<b>519.886,12 €</b>	JGL 06/03/2018

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y del Pliego de Cláusulas se difundió exclusivamente a través de internet mediante anuncio de licitación publicado en el Perfil de Contratante insertado en la Página Web municipal siguiente: [www.Aytoelalamo.es](http://www.Aytoelalamo.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público .

3.- Conforme a la certificación expedida por el Secretario Municipal resulta, que hasta las hasta las 14,00 horas del día 15 de Enero de 2019, fecha límite para la presentación de Proposiciones en el procedimiento, se habían presentado Doce (12) ofertas, suscritas por las siguientes empresas:

<u>DENOMINACIÓN EMPRESA</u>	<u>DIRECCIÓN</u>
1.- “COYMAL, S.L.”	C/ Pico Mulhacén, 16 28500-Arganda del Rey (Madrid)
2.- “MESTOLAYA, S.L.”	C/ San Carlos Borromeo, 1-3 40002 – Segovia
3.- “TRAUXIA, S.A.”	Paseo Marqués de Zafra, 38 Bis 1ºC 28028 – Madrid
4.- “CASTELLANO LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A.”	C/ Juan de Juanes, 10 28933 – Móstoles (Madrid)
5.- “FUENCO, S.A.U.”	Plaza de Santa Ana, 6 05001 – Ávila
6.- “ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L.”	C/ Samaniego, 3 28022 - Madrid

- 7.- “YPS, SDAD URBANIZADORA, S.A.” C/ Eulalia Sauquillo, 9 Bis  
28991 - Torrejón de la Calzada (Madrid)
- 8.- “PAVISAN URBANIZACIONES, S.L.” C/ Cavanilles, 49 28007 - Madrid
- 9.- “EJOC2004, S.L.” C/ Ronda del Caracol, 5 bajo 1408 – Jerez de la Frontera (Cádiz)
- 10- “CASTELLANO LEONESA Ctra. Ávila-Plasencia km 4 05192- La Colilla (Ávila)  
MEDIO AMBIENTE, SL.”
- 11.- “PROFORMA, S.L.” Cmno. Viejo de Getafe, 39 28946 – Fuenlabrada (Madrid)
- 12.- “YARA 1999, S.L.” Avda. Príncipe de Asturias, 6- 1ºA Villaviciosa de Odón.

4.- La Mesa de Contratación constituida en este procedimiento de contratación, en Sesión celebrada el día 22 de Enero de 2019, una vez comprobado que las empresas candidatas habían presentado completa la documentación exigida en la Cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó admitir al procedimiento de contratación a los Doce (12) licitadores presentados.

En la misma Sesión, en acto público, se procedió a dar lectura del contenido de las Ofertas Económicas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento, otorgando puntuación mediante el Criterio Automático de Precio y de Reducción del plazo de ejecución Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato y, finalmente, clasificando por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por los Doce (12) licitadores admitidos, cuyas ofertas no están incursas en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado:

<b>ORDEN CLASIFICACIÓN LICITADORES</b>	<b>Precio Total Ofertado (€)</b>	<b>Reducción plazo</b>	<b>Puntos Oferta económica</b>	<b>Puntos Plazo</b>	<b>Puntos Totales</b>
1.- YPS URBANIZADORA, S.A.	343.072,85	2 Meses	40,00 puntos	10 puntos	<b>50,00 puntos</b>
2.- FUENCO, S.A.U.	365.051,09	2 Meses	37,59 puntos	10 puntos	<b>47,59 puntos</b>
3.- TRAUXIA, S.A.	381.232,49	2 Meses	35,99 puntos	10 puntos	<b>45,99 puntos</b>
4.- MESTOLAYA, S.L.	348.127,48	1 Mes	39,42 puntos	5 puntos	<b>44,42 puntos</b>
5.- EJOC2004, S.L.	446.237,11	2 Meses	30,75 puntos	10 puntos	<b>40,75 puntos</b>

6.- ABOLAFIO CONSTRUCCIONES , S.L.	453,860,58	2 Meses	30,24 puntos	10 puntos	<b>40,24 puntos</b>
7.- PROFORMA, S.L.	406.318,00	1 Mes	33,77 puntos	5 puntos	<b>38,77 puntos</b>
8.- YARA 1999, S.L.	410.234,40	1 Mes	33,45 puntos	5 puntos	<b>38,45 puntos</b>
9- CASTELLANO LEONESA,SA.	451.469,11	1 Mes	30,39 puntos	5 puntos	<b>35,39 puntos</b>
10.- CASTELLANO LEONESA MEDIO AMBIENTE, S.L.	477,307,44	1 Mes	28,75 puntos	5 puntos	<b>33,75 puntos</b>
11- PAVISAN, S.L.	406.666,66	0 Meses	33,74 puntos	0 puntos	<b>33,74 puntos</b>
12.- COYMAL, SL	478.816,30	1 Mes	28,66 puntos	5 puntos	<b>33,66 puntos</b>

5.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Obras al licitador “**YPS, SOCIEDAD URBANIZADORA, S.A.**”, con CIF A831221176 y domicilio en la C/ Eulalia Sauquillo, 9 Bis, de la localidad de Torrejón de la Calzada (Madrid) y, de conformidad con lo establecido en el art. 159.F) de la LCSP y en la Cláusula 16 del Pliego, requerir al licitador propuesto para que presentara la justificación de haber constituido la Garantía Definitiva prevista en la Cláusula 17 del Pliego y del resto de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140 LCSP, que declaró poseer al concurrir a la licitación.

6.- En el expediente de contratación consta acreditada la presentación del resguardo acreditativo de haber constituido la Garantía Definitiva por importe de **14.176,56 euros**, equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido el importe del IVA, mediante Aval otorgado por la entidad financiera “Banco de Sabadell” con fecha 28/01/2019, inscrito en la misma fecha en el Registro Especial de Avaluos bajo el número 10001141290; así como del certificado acreditativo de la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público con las clasificaciones exigidas en el Pliego de Cláusulas y el resto de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de

fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación del contrato conforme a la puntuación y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de Obras denominado **“CONSTRUCCIÓN DE RECINTO FERIAL EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO DENOMINADO ACTUALMENTE “CORRAL DE FELICIANO”** (Exp. JGL 07/2018), a la sociedad mercantil **“YPS, SOCIEDAD URBANIZADORA, S.A.”**, con CIF A831221176 y domicilio en la C/ Eulalia Sauquillo, 9 Bis, de la localidad de Torrejón de la Calzada (Madrid).

Las obras objeto del contrato se ejecutarán conforme al Proyecto Técnico de Obra redactado por las Ingenieras Técnicas de Obras Públicas D<sup>a</sup> Macarena Suero Rodríguez y D<sup>a</sup>Paula Rodríguez González, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto y al contenido de la oferta presentada por el contratista, que tiene el siguiente contenido resumido:

Precio Contrato: **Trescientos Cuarenta y Tres Mil Setenta y Dos Euros con Ochenta y Cinco Céntimos (343.072,85 euros)**, desglosado en un Precio estimado de **283.531,28 €** y de **59.541,57 €** en concepto de IVA.

Plazo de ejecución: CUATRO (4) MESES computados desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo de la obra.

**Segundo.-** Disponer el gasto total con cargo a la Partida Presupuestaria 151.619.02 denominada “PIR Aportación Municipal Corral de Feliciano” y Aplicación presupuestaria: 151.619.10 denominada “PIR Aportación CAM Corral de Feliciano” del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2019, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

**Tercero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y al resto de licitadores.

La notificación será remitida mediante correo electrónico a la dirección designada por los licitadores al presentar sus proposiciones y se publicará en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

**Cuarto.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 153 de la LCSP, el presente contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recepción de la comunicación del acuerdo de adjudicación.

**Quinto.-** Se autoriza a D<sup>a</sup> Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que en nombre y representación municipal firme el contrato administrativo.”

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADOR DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DEL PORCHE NORTE Y DOTACIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL” (Exp. JGL 01/2019).**

Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>			
<b>Número de Expediente</b>	JGL 01/2019	<b>Tipo de Contrato:</b>	OBRAS
<b>Tipo Procedimiento</b>	<b>ABIERTO SIMPLIFICADO</b>	<b>Tramitación:</b>	ORDINARIA
		<b>Tramitación anticipada:</b>	NO
Forma de presentación de ofertas: MANUAL			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
<b>DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>			
<b>Definición del objeto del contrato:</b> Obras de “ACONDICIONAMIENTO DEL PORCHE NORTE Y DOTACIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL”.			
La actuación está financiada con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2016-2019).			
El objeto del contrato NO se divide en lotes.			
Códigos CPV: 45212000-6 y 42416000-5.			
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>			
Presupuesto base IVA excluido:	IVA: 21%	Presupuesto base IVA incluido:	
<b>65.450,00 euros</b>	<b>13.744,50 €</b>	<b>79.194,50 euros</b>	
Aplicación presupuestaria: 151.619.14 denominada “PIR Aportación Municipal CAM Biblioteca” y Aplicación presupuestaria: 151.619.06 denominada “PIR Aportación Municipal Biblioteca”.			
Sistema de determinación del precio: Precios unitarios descompuestos justificados en el Proyecto Técnico.			
<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros	
83,33%	16,67%	%	

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>PRÓRROGA: NO</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA</b>
Tres (3) meses		Doce Meses
Autor del Proyecto Técnico	Titulación	Fecha aprobación Proyecto Técnico
Fco. Javier García Cogolludo	Arquitecto Técnico	JGL 20/09/2018

Considerando que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación integrado por el informe de Secretaría, Certificado de existencia de crédito presupuestario e Informe de Fiscalización expedidos por el Servicio de Intervención, y el resto de la documentación establecida en dicha norma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación del contrato administrativo de Obras denominado “**ACONDICIONAMIENTO DEL PORCHE NORTE Y DOTACIÓN DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL**” (Exp.JGL 01/2019), con un Precio Base de Licitación de **79.194,50 euros**, que se adjudicará mediante Procedimiento Abierto Simplificado conforme a lo establecido en los Apartados a y b del art. 159.1) de la LCSP.

**Segundo.-** Autorizar el gasto con cargo a la Partida Presupuestaria 151.619.14 denominada “PIR Aportación Municipal CAM Biblioteca” y Aplicación presupuestaria: 151.619.06 denominada “PIR Aportación Municipal Biblioteca”, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato administrativo de obras.

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad de esta contratación se difundirá exclusivamente a través de internet mediante anuncio que se publicará en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente a los Pliegos de Cláusulas Administrativas”.

**Quinto.-** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación conforme a la composición nominal prevista en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas, y publicar su composición en el perfil de contratante:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup> Natalia Quintana Serrano, Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

**Vocales:**

D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Couso Permuy, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.

D<sup>a</sup> Virginia Sambade Varela, funcionaria municipal Arquitecta Superior Municipal.

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Portillo Sánchez, trabajadora municipal, Coordinadora del área de Cultura.

D. Juan Carlos Orgaz Rufo, Concejal Delegado de Cultura y Juventud.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Nieves Orgaz Gaitán, funcionaria auxiliar administrativo del Ayuntamiento de El Álamo.

**OCTAVO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN DURANTE EL AÑO 2019.**

Vista la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan subvenciones para financiar la impartición de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados del sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral durante el año 2019.

Considerando la conveniencia de acogerse a dicha convocatoria, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el **reverso**, con cargo al **PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN**.

**Segundo.-** Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid una subvención de **103.200,00 euros**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año **2019**.

**Tercero.-** Facultar a **D<sup>a</sup> Natalia Quintana Serrano** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente decreto/resolución/acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención. ANEXO I Reverso

DATOS DE LA OCUPACIÓN-PUESTO DE TRABAJO	
OCUPACIÓN según Certificado de Profesionalidad	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO según convenio colectivo
<i>Denominación:</i> <b>9431 Ordenanzas</b>	<i>Denominación:</i> <b>Conserje</b>

NÚMERO DE DESEMPLEADOS QUE PREVÉ CONTRATAR POR PUESTO DE TRABAJO Mínimo 10 desempleados / puesto		DURACIÓN DEL CONTRATO Mínimo 9 meses	JORNADA DE TRABAJO Horas/Día Máximo 8 horas /día
10		9 Meses	7 Horas
LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO Sito en La Plaza de la Constitución ;; Número: 1; Municipio: EL ÁLAMO C.P. 28607 (MADRID).		
DATOS DE LA FORMACIÓN			
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	CONTENIDOS FORMATIVOS CERTIFICABLES (Módulo) (* No computar más de una vez las horas de la Unidades Formativas que se repitan en más de un Modulo)	HORAS DE FORMACIÓN
Presencial	Denominación: <b>“OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES”</b> Código: <b>ADGG0408</b>	- MF0969_1 Técnicas Administrativas básicas de oficina. - MF0970_1 Operaciones básicas de comunicación. - MF0971_1: Reproducción y archivo.	- 150 - 120 - 120
	En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CERTIFICADO	CONTENIDOS FORMATIVOS CERTIFICABLES (sólo a nivel de Módulo)	HORAS DE FORMACIÓN
	Denominación: Código:	- -	- -
	En su caso, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	CONTENIDOS FORMATIVOS NO CERTIFICABLES	HORAS DE FORMACIÓN
	Denominación: En su caso, código:	- -	- -
	<b>TOTAL HORAS FORMACIÓN</b>	<b>HORAS</b>	<b>390</b>
	CENTRO QUE IMPARTIRÁ LA FORMACIÓN (Deberá marcar y cumplimentar una opción)	<input type="checkbox"/> Un centro <b>formativo externo</b> a la entidad beneficiaria de la subvención <b>acreditado</b> como centro de formación para dicho <b>certificado de profesionalidad</b> Centro acreditado Nº censo: ; Nombre del centro: ; Titular jurídico del centro: ; NIF: ; Dirección: Calle C.P. Municipio: . <input checked="" type="checkbox"/> La entidad beneficiaria de la subvención, por estar <b>acreditada</b> como centro de formación para dicho <b>certificado de profesionalidad</b> : Centro acreditado Nº censo: 27.791; Nombre del centro: CENTRO CÍVICO EL ÁLAMO; Dirección: Calle AVDA, DE TOLEDO, 36 C.P. 28607 Municipio: EL ÁLAMO (MADRID)	

	<input type="checkbox"/> La entidad beneficiaria de la subvención, por estar <b>tramitando la autorización</b> como centro de formación acreditado para dicho <b>certificado de profesionalidad</b> : <b>Fecha de solicitud:</b> ; <b>Nombre del centro:</b> ; <b>Dirección:</b> Calle C.P. Municipio: . <small>Sólo será válido cuando haya obtenido la oportuna acreditación previa a la propuesta de resolución de la Comisión de Evaluación.</small>
--	--

**NOVENO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN DURANTE EL AÑO 2019.**

Vista la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan subvenciones para financiar la impartición de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados del sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral durante el año 2019.

Considerando la conveniencia de acogerse a dicha convocatoria, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el **reverso**, con cargo al **PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.**

**Segundo.-** Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid una subvención de **34.560,00 euros**, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año **2019.**

**Tercero.-** Facultar a **D<sup>a</sup> Natalia Quintana Serrano** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente decreto/resolución/acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

**Reverso**

DATOS DE LA OCUPACIÓN-PUESTO DE TRABAJO			
OCUPACIÓN según C.N.O.-2011	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO según convenio colectivo	CATEGORÍA PROFESIONAL.GRUPO DE COTIZACIÓN a la Seguridad Social (Deberá marcar una opción)	ACREDITACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EL PUESTO DE TRABAJO  (Deberá marcar y cumplimentar una o varias opciones)
<b>Código: 3724;</b>  <b>Denominación:</b> <b>Monitores de Actividades Recreativas y de Entretenimient</b>	<b>Denominación:</b> <b>Monitor de Ocio y Tiempo Libre</b>	<input type="checkbox"/> G.C. 1 o 2	<b>Mediante título profesional:</b>  <input type="checkbox"/> Superior Universitario, denominado .  <input type="checkbox"/> Formación Profesional de Grado Superior, denominado .
		<input checked="" type="checkbox"/> G.C. 3 a 9	<b>Mediante título profesional:</b>  <input type="checkbox"/> Formación Profesional, denominado

O		<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de profesionalidad, denominado <b>SSCB0209</b> <b>Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo y Juvenil.</b>	
NÚMERO DE DESEMPLEADOS QUE PREVÉ CONTRATAR POR PUESTO DE TRABAJO		DURACIÓN DEL CONTRATO Mínimo 6 meses	JORNADA DE TRABAJO Horas/Día Máximo 8 horas /día
2		6 Meses	7 Horas
LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO Sito en La Plaza de la Constitución :Número: 1; Municipio:EL ÁLAMO C.P. 28607 (MADRID).		
FORMACIÓN TRANSVERSAL			
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS FORMATIVOS	HORAS DE FORMACIÓN
<b>Presencial</b>	Contenidos de elaboración propia tipo: (*) <b>-Informática</b> <b>-Trabajo en Equipo</b>  Contenidos elaborados por el S.E.P.E. según código: (**) (*)	- Ofimática Básica. - Habilidades Interpersonales y Comunicativas, Couching Laboral.	- 30 - 60 - TOTAL HORAS: <b>90</b>
CENTRO QUE IMPARTIRÁ LA FORMACIÓN <i>(Deberá marcar y cumplimentar una opción)</i>	<b>FORMACIÓN TRANSVERSAL DE ELABORACIÓN PROPIA</b> <input checked="" type="checkbox"/> Un centro formativo externo a la entidad beneficiaria de la subvención: <i>Nombre del centro:</i> <b>ENSEÑANZAS MODERNAS, SL;</b> <i>Titular del centro:</i> <b>JESUS HERRANZ SANZ;</b> <i>CIF:</i> <b>B24353344;</b> <i>Dirección:</i> <b>Calle JUAN ESPLANDIU,15 BAJO C C.P. 28007 Municipio: MADRID Teléfono: 911265676;</b> <i>Nombre del tutor del centro:</i> <b>BELEN GUIJARRO MONTOJO.</b>  <input type="checkbox"/> Personal docente externo a la entidad beneficiaria de la subvención cualificado para impartir dicha formación transversal: <i>NIF:</i> ; <i>Nombre y Apellidos:</i> ; <i>Dirección del aula:</i> <i>Calle</i> <i>C.P.</i> <i>Municipio:</i> <i>Teléfono:</i> .  <b>FORMACIÓN TRANSVERSAL INCLUIDA EN EL CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS DEL S.E.P.E.</b> <input type="checkbox"/> La entidad beneficiaria de la subvención, por estar <b>inscrita</b> como centro de formación para dicha formación transversal del catálogo: <i>Centro inscrito Nº censo:</i> ; <i>Nombre del centro:</i> ; <i>CIF-NIF-NIE:</i> ; <i>Dirección:</i> <i>Calle</i> <i>C.P.</i> <i>Municipio:</i> <i>Teléfono:</i> ; <i>Nombre del tutor del centro:</i> .  <input type="checkbox"/> Un centro formativo externo a la entidad beneficiaria de la subvención <b>inscrito</b> como centro de formación para dicha formación transversal del catálogo: <i>Centro inscrito Nº censo:</i> ; <i>Nombre del centro:</i> ; <i>Titular del centro:</i> ; <i>CIF-NIF-NIE:</i> ; <i>Dirección:</i> <i>Calle</i> <i>C.P.</i> <i>Municipio:</i> <i>Teléfono:</i> ; <i>Nombre del tutor del centro:</i> .		
DATOS DE LA OCUPACIÓN-PUESTO DE TRABAJO			
OCUPACIÓN según C.N.O.-2011	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO según convenio colectivo	CATEGORÍA PROFESIONAL.GRUPO DE COTIZACIÓN a la Seguridad Social <i>(Deberá marcar una opción)</i>	ACREDITACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EL PUESTO DE TRABAJO <i>(Deberá marcar y cumplimentar una o varias opciones)</i>
			<b><u>Mediante título profesional:</u></b>

Código: <b>4301</b> ;  Denominación: <b>Grabadores de Datos</b>	Denominación: <b>Auxiliar Administrativo</b>	<input type="checkbox"/> G.C. 1 o 2	<input type="checkbox"/> Superior Universitario, denominado .  <input type="checkbox"/> Formación Profesional de Grado Superior, denominado .
		<input checked="" type="checkbox"/> G.C. 3 a 9	<b>Mediante título profesional:</b>  <input type="checkbox"/> Formación Profesional, denominado . <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de profesionalidad, denominado: <b>ADGG0508 OPERACIONES DE GRABACIÓN, TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS</b>
NÚMERO DE DESEMPLEADOS QUE PREVÉ CONTRATAR POR PUESTO DE TRABAJO		DURACIÓN DEL CONTRATO Mínimo 6 meses	JORNADA DE TRABAJO Horas/Día Máximo 8 horas /día
<b>1</b>		<b>6</b> Meses	<b>7</b> Horas
LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	<b>AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO</b> Sito en La Plaza de la Constitución ;; Número: <b>1</b> ; Municipio: <b>EL ÁLAMO C.P. 28607 (MADRID)</b> .		
<b>FORMACIÓN TRANSVERSAL</b>			
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	DENOMINACIÓN	CONTENIDOS FORMATIVOS	HORAS DE FORMACIÓN
<b>Presencial</b>	Contenidos de elaboración propia tipo: (*) <b>-Informática</b> <b>-Trabajo en Equipo</b>  Contenidos elaborados por el S.E.P.E. según código: (**)	- Ofimática Básica. - Habilidades Interpersonales y Comunicativas, Couching Laboral.	- 30 - 60 - <b>TOTAL HORAS: 90</b>
CENTRO QUE IMPARTIRÁ LA FORMACIÓN (Deberá marcar y cumplimentar una opción)	<b>FORMACIÓN TRANSVERSAL DE ELABORACIÓN PROPIA.</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Un centro formativo externo a la entidad beneficiaria de la subvención: <i>Nombre del centro:</i> <b>ENSEÑANZAS MODERNAS, SL</b> ; <i>Titular del centro:</i> <b>JESUS HERRANZ SANZ</b> ; <i>CIF:</i> <b>B24353344</b> ; <i>Dirección:</i> <b>Calle JUAN ESPLANDIU,15 BAJO C C.P. 28007 Municipio: MADRID Teléfono: 911265676</b> ; <i>Nombre del tutor del centro:</i> <b>BELEN GUIJARRO MONTOJO</b> .  <input type="checkbox"/> Personal docente externo a la entidad beneficiaria de la subvención cualificado para impartir dicha formación transversal: <i>NIF:</i> ; <i>Nombre y Apellidos:</i> ; <i>Dirección del aula:</i> <i>Calle</i> <i>C.P.</i> <i>Municipio:</i> <i>Teléfono:</i> .  <b>FORMACIÓN TRANSVERSAL INCLUIDA EN EL CATÁLOGO DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS DEL S.E.P.E.</b>  <input type="checkbox"/> La entidad beneficiaria de la subvención, por estar <b>inscrita</b> como centro de formación para dicha formación transversal del catálogo: <i>Centro inscrito Nº censo:</i> ; <i>Nombre del centro:</i> ; <i>CIF-NIF-NIE:</i> ; <i>Dirección:</i> <i>Calle</i> <i>C.P.</i> <i>Municipio:</i> <i>Teléfono:</i> ; <i>Nombre del tutor del centro:</i> .  <input type="checkbox"/> Un centro formativo externo a la entidad beneficiaria de la subvención <b>inscrita</b> como centro de formación para		

Junta de Gobierno Local 05 Febrero de 2019, expte. 02/19

	dicha formación transversal del catálogo: <i>Centro inscrito N° censo:</i> ; <i>Nombre del centro:</i> ; <i>Titular del centro:</i> ; <i>CIF-NIF-NIE:</i> ; <i>Dirección:</i> <i>Calle</i> <i>C.P.</i> <i>Municipio:</i> <i>Teléfono:</i> ; <i>Nombre del tutor del centro :</i> .
--	---

No teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 10,50 h., la Presidenta declaró finalizado el acto, levantándose el presente Acta que consta de veinte folios firmados digitalmente, el primero de ellos con membrete municipal y el resto sin membrete, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO